

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COME
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-026648- -00002-0000

Fecha: 2013-02-18 16:47:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 11

Re: PI.-OMYA DEVELOPMENT AG.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "SISTEMA DE INYECCIÓN DE LECHADA MICRONIZADA DE CaCO₃ PARA LA REMINERALIZACIÓN DE AGUA DESALINADA Y FRESCA".-Clase C02F 1/68. Expediente número 13-026.648.-

1. Me refiero a mi solicitud de patente radicada ante ese despacho el 8 de Febrero de 2013.

2. Por medio del presente memorial me permito manifestar que es deseo del solicitante, realizar de manera voluntaria las siguientes modificaciones en el capítulo reivindicatorio de la solicitud en cuestión:

- La reivindicación **23**, ha sido modificada de manera tal que la misma se refiere a: *"Un método para la remineralización de agua que emplea un carbonato de calcio micronizado"*.
- La reivindicación **24**, ha sido modificada de manera tal que la misma se refiere a: *"El método de la reivindicación 23, en donde el agua remineralizada es seleccionada de agua potable, agua para recreación tal como para piscinas, agua industrial para aplicaciones de procesos, agua de irrigación, o agua para recarga de acuífero o pozo"*.

De conformidad con lo anterior, me permito manifestar al señor Examinador que la anterior modificación **no amplía** de ninguna manera el alcance de la invención tal como fue presentada originalmente, cumpliendo por lo tanto a cabalidad por lo tanto con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000.

Sb

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

3. Por otra parte, atentamente me permito allegar a ese Despacho los recibos correspondientes al pago de la tasa establecida para las reivindicaciones adicionales de la solicitud arriba mencionada.

Me permito aclarar que dicho pago corresponde a las reivindicaciones **11 a 24** del nuevo capítulo reivindicatorio, el cual deberá ser estudiado junto con la presente solicitud.

4. Anexo me permito presentar:

- (a) Formulario único de correcciones y modificaciones;
- (b) Recibo número 13-0011045, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de las modificaciones mencionadas;
- (c) Recibos números 13-0011089, 13-0011058 y 13-0011059, expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acreditan el pago de la tasa correspondiente a las reivindicaciones adicionales **11 a 24**; y
- (d) Copia del nuevo capítulo reivindicatorio de la solicitud, el cual consta de un total de **24 reivindicaciones** y el cual reemplaza al presentado originalmente con mi solicitud de 8 de Febrero de 2013, y en el que se han realizado las modificaciones mencionadas en el presente memorial.

5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,



ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

**DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES**

1. Identificación del Trámite

- ☐ Error material ☒ **Modificación a una Solicitud en trámite**
- ☒ Patente de Invención
- ☐ Patente de Modelo de Utilidad
- ☐ Registro de Diseño Industrial
- ☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del Solicitante:

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

OMYA DEVELOPMENT AG

Nombre o Denominación / Nombre o Razón Social Completa

ALICIA LLOREDA RICAURTE

Nombre Representante Legal

Tipo de Empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☒

Documento de Identificación

☒ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

39.690.713

Nacionalidad / País de Constitución	Dirección y Domicilio del Titular	Ciudad
Suiza	Baslerstrasse 42, CH-4665 Oftringen, Suiza.	Oftringen
Dirección Electrónica	Fax	Número Telefónico
Notificaciones patentes@lloredacamacho.com	6069701	3264270

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del Apoderado:

LLOREDA RICAURTE ALICIA

Apellidos y Nombre

C.C. 39.690.713

Documento de Identificación

53.215

Tarjeta Profesional

Dirección y Domicilio		Ciudad
Calle 72 No. 5-83 Piso 5º		Bogotá D.C.
Dirección Electrónica	No. Fax	Número Telefónico
notificacionespatentes@lloredacamacho.com	6069701	3264270

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4. Datos del Trámite

Corrección:

Expediente No. 13-026.648

Aparece

Debe ser

Modificación:

☒ Modificación al Capítulo Reivindicatorio.

☐ Modificación al Capítulo Descriptivo.

☐ Modificación al Resumen.

☐ Modificación a los Dibujos.

☐ Modificación al Solicitante.

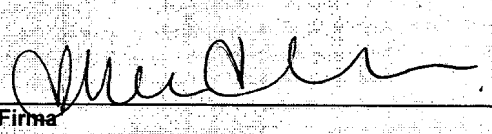
5. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación.

☐ Poder, si fuere el caso.

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma		
Nombre y apellidos	Representante Apoderado	Firma
ALICIA LLOREDÁ RICAURTE		
C.C. 39.690.713		Tarjeta Profesional 53.215

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0011045
		Bogotá D.C., Febrero 05 de 2013 - 09:44:50

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.	NI 830.022.145
-----------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	495400850	04/02/2013	11.220.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	VR. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES CAMBIO SOLICITANTE POR CESION	VR. UNDITARIO	VR. CONCEPTO
		125.000.00	125.000.00
			\$125.000.00

SON: **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 13 - 0011089	
				Bogotá D.C., Febrero 05 de 2013 - 09:44:50	
RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.				NI 830.022.145	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	495400850	04/02/2013	11.220.000.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNITARIO	Vr.CONCEPTO	
10 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	300.000.00	
				=====	
				\$300.000.00	
SON: **TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***					
Responsable: 					

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia					
Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240					
, Febrero 5 de 2013 - 09:44:58					

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0011058
		Bogotá D.C., Febrero 05 de 2013 - 09:44:50

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.	NI 830.022.145
-----------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	495400850	04/02/2013	11.220.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. LINDITARIO	Vr. CONCEPTO
2 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	60.000.00
			\$60.000.00
=====			

SON: **SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 13 - 0011059	
				Bogotá D.C., Febrero 05 de 2013 - 09:44:50	
RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.				NI 830.022.145	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	495400850	04/02/2013	11.220.000.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr. CONCEPTO	
2 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	60.000.00	
				\$60.000.00	
=====					
SON: **SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***					
Responsable: _____ _*****_					
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia					
Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240					
, Febrero 5 de 2013 - 09:44:57					

REIVINDICACIONES

1. Proceso para la remineralización de agua que comprende las etapas de:
 - (a) proveer de agua de alimentación, e
 - (b) inyectar dióxido de carbono gaseoso y una lechada al agua de alimentación, en donde la lechada comprende carbonato de calcio micronizado.
2. El proceso de la reivindicación 1, en donde la concentración de carbonato de calcio en la lechada es desde 0,05 hasta 40% en peso, desde 1 hasta 25% en peso, desde 2 hasta 20% en peso, de manera preferida desde 3 hasta 15% en peso, y de manera más preferida desde 5 hasta 10% en peso, basado en el peso total de la lechada, o la concentración de carbonato de calcio en la lechada es desde 10 hasta 40% en peso, desde 15 hasta 30% en peso, desde 15 hasta 30% en peso, o desde 20 hasta 25% en peso, basado en el peso total de la lechada.
3. El proceso de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el carbonato de calcio tiene un tamaño de partícula desde 0,1 hasta 100 μm , desde 0,5 hasta 50 μm , desde 1 hasta 15 μm , de manera preferida desde 2 hasta 10 μm , de manera más preferida 3 hasta 5 μm .
4. El proceso de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el carbonato de calcio tiene un contenido insoluble en HCl desde 0,02 hasta 2,5% en peso, 0,05 hasta 1,5% en peso, o 0,1 hasta 0,6% en peso, basado en el peso total del carbonato de calcio micronizado.
5. El proceso de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el carbonato de calcio es un carbonato de calcio de suelo, carbonato de calcio modificado, o carbonato de calcio precipitado, o mezclas de los mismos.

6. El proceso de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la lechada comprende además minerales que contienen magnesio, potasio o sodio, de manera preferida carbonato de magnesio, carbonato de magnesio de calcio, por ejemplo, piedra caliza dolomítica, dolomita calcárea, dolomita o dolomita media quemada, óxido de magnesio tal como dolomita quemada, sulfato de magnesio, carbonato de hidrógeno de potasio, o carbonato de hidrógeno de sodio.
7. El proceso de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la lechada es preparada de manera fresca mezclado agua y el carbonato de calcio.
8. El proceso de la reivindicación 6, en donde el período de tiempo entre la preparación de la lechada y la inyección de la lechada es menos que 48 horas, menos que 24 horas, menos que 12 horas, menos que 5 horas, menos que 2 horas, o menos que 1 hora.
9. El proceso de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la lechada inyectada cumple con los requerimientos de calidad microbiológicas especificadas por las pautas nacionales para agua potable.
10. El proceso de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el agua remineralizada obtenida tiene una concentración de calcio como carbonato de calcio desde 15 hasta 200 mg/L, de manera preferida desde 50 hasta 150 mg/L, y de manera más preferida desde 100 hasta 125 mg/L, o desde 15 hasta 100 mg/L, de manera preferida desde 20 hasta 80 mg/L, y de manera más preferida desde 40 hasta 60 mg/L.

11. El proceso de cualquiera de las reivindicaciones 6 a 10, en donde el agua remineralizada obtenida tiene una concentración de magnesio desde 5 hasta 25 mg/L, de manera preferida desde 5 hasta 15 mg/L, y de manera más preferida desde 8 hasta 12 mg/L.
12. El proceso de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el agua remineralizada tiene un valor de turbidez de menos que 5,0 NTU, menos que 1,0 NTO, menos que 0,5 NTU, o menos que 0,3 NTU.
13. El proceso de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el agua remineralizada tiene un índice de saturación de Langlier desde -1 hasta 2, de manera preferida desde -0,5 hasta 0,5, y de manera más preferida desde -0,2 hasta 0,2.
14. El proceso de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el agua remineralizada tiene un índice de densidad de sedimentación SDI_{15} bajo 5, de manera preferida bajo 4, y de manera más preferida bajo 3.
15. El proceso de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el agua remineralizada tiene un índice de contaminación de membrana $MFI_{0,45}$ bajo 4, de manera preferida bajo 2,5, y de manera más preferida bajo 2.
16. El proceso de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el agua de alimentación es agua desalinada, agua salobre o salmuera, agua de descarte tratada o agua natural tal como agua de pozo, agua superficial o agua de lluvia.
17. El proceso de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el dióxido de carbono es inyectado en una primera etapa, y la lechada es inyectada de manera subsecuente en una segunda etapa, o en donde la

lechada es inyectada en una primera etapa y el dióxido de carbono es inyectado en una segunda etapa, o en donde el dióxido de carbono y la lechada son inyectados de manera simultánea.

- 18.El proceso de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el dióxido de carbono es inyectado al agua usada para la preparación de la lechada.
- 19.El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el agua remineralizada es mezclada con agua de alimentación.
- 20.El proceso de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el proceso además comprende una etapa de remoción de partículas.
- 21.El proceso de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el proceso además comprende las etapas de:
 - (c) medir un valor de parámetro del agua remineralizada, en donde el parámetro es seleccionado del grupo que comprende la alcalinidad, la conductividad, la concentración de calcio, el pH, los sólidos disueltos totales, y la turbidez del agua remineralizada,
 - (d) comparar el valor de parámetro medido con un valor de parámetro predeterminado, y
 - (e) proveer de la cantidad de dióxido de carbono y/o lechada inyectada sobre la base de la diferencia entre el valor de parámetro medido y el predeterminado.
- 22.El proceso de la reivindicación 21, en donde el valor predeterminado de parámetro es un valor de pH, en donde el valor de pH es desde 5,5 hasta 9, de manera preferida desde 7 hasta 8,5.

23. Un método para la remineralización de agua que emplea un carbonato de calcio micronizado.
24. El método de la reivindicación 23, en donde el agua remineralizada es seleccionada de agua potable, agua para recreación tal como para piscinas, agua industrial para aplicaciones de procesos, agua de irrigación, o agua para recarga de acuífero o pozo.